ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor:

"*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que:

"*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*"

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 1o. dispone que: "(…) *Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, al divulgación, al planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas*".

Que de igual manera la Ley 181 de 1995 cita dentro de sus principios fundamentales en su artículo 4 que el Deporte se constituye en un derecho social así: "(...) *El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituye gasto público social, bajo los siguientes principios:*

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. (…)

Que la mencionada Ley en sus artículos 15 y 16 establece:

"Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

"Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguiente.

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel *técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.*

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (...).

Que, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- es un Establecimiento Público del orden municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, creado por el Concejo municipal de Montería, mediante Acuerdo No. 012 de 30 de noviembre de 2023; su duración es indefinida, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física, conforme lo establece Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y sus modificaciones; adscrito al despacho del Alcalde, conforme lo establecido en el artículo 68 de la Ley 489 de 1998.

Que , según el artículo 4 de los estatutos de esta entidad, el objeto del Instituto es permitir el acceso de la comunidad a oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Montería, conforme lo establecido en la Ley 181 de 1995, especialmente en los objetivos generales y rectores, los principios fundamentales las definiciones y mandatos legales contenidos en ellas.

Que, para el desarrollo de los propósitos enunciados, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, como organismo público, enmarcado dentro del Sistema Nacional del Deporte como ente descentralizado de carácter Municipal, en el cumplimiento de sus fines institucionales debe permitir el acceso de la comunidad al deporte, al recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, crear hábitos y estilos de vida saludables, la educación extraescolar y la educación física; con el propósito de mejorar el bienestar y la salud de la población favoreciendo el acceso a la información y al deporte, mediante estrategias que promuevan específicamente la realización periódica de actividad física y la implementación de hábitos saludables.

Que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, esta entidad requiere contratar el servicio de diseño y suministro de impresos y publicaciones de masiva utilización como formatos, afiches, volantes, escarapelas, folletos, pendones, cartillas, botones, plegables e impresiones y demás medios que permitan la divulgación eficiente de las campañas, eventos, programas, proyectos y demás actividades que día a día desarrolla el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- para el bienestar de la población.

Con este tipo de impreso se busca publicitar o promocionar las diferentes actividades, eventos, programas y todo lo relacionado con información dirigida a los usuarios de los servicios que presta el El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- a través de todos sus escenarios deportivos.

Igualmente algunos impresos y elementos de publicidad tienen como finalidad identificación de deportistas en torneos, eventos o competencias que se realicen en otros municipios o departamentos donde participen deportistas adscritos al IMDER, además de lo anterior también se hace contar con elementos de premiación y organización institucional para el desarrollo de actos de clausura de eventos deportivos.

Que, para atender la necesidad antes descrita se inscribió en el banco de programas y proyectos del Municipio de Montería, el proyecto denominado: SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E

IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-, de acuerdo a lo consignado en el certificado que seguidamente se evidencia:

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-09	01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 090-2024

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Gobierno de la Gente"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Montería Incluyente, Ahora la Gente
SECTOR:	43 - Deporte y recreación
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
ID:	960530
CÓDIGO BPIN:	2024230010087
NOMBRE DEL PROYECTO:	Generación de hábitos y estilos de vida saludables - "MONTERÍA VIVE FIT" Córdoba
PRODUCTO PRINCIPAL:	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 4301035 - Servicio de educación informal en recreación
VALOR:	$1.254.585.982
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDER
RESPONSABLE:	Germán Enrique Quintero Mendoza

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los 27 días del mes de Mayo de 2024.

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación

Elaboró: Iván Pacheco – Prof. Esp. Gr. 01

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE MONTERÍA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

La contratación de este objeto se encuentra inscrito en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2024 de esta entidad, según certificado que seguidamente se evidencia:

Subdirección Administrativa y Financiera
Coordinación Administrativa

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia de 2024 del Municipio de Montería se encuentra inscrito: **0038- SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.**

Códigos UNSPSC	821015;821215;141115;441115
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	JULIO
Duración Estimada del Contrato.	5 MESES
Modalidad	Seleccion Abreviada- subasta inversa
Valor	200.000.000
Fuente de Financiación	RECURSOS PROPIOS
Responsable de Contratación	UC - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser reportada para su actualización.

Dado en Montería a los ocho (08) días del mes de julio de 2024

HEIDY CUMPLIDO HUMANEZ
Coordinador Administrativo

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIA Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO	SERVICIO
821015	PUBLICIDAD IMPRESA
821215	IMPRESIÓN
141115	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
441115	AGENDAS Y ACCESORIOS

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Las especificaciones del servicio a proveer son las que a continuación se detallan:

1.- IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. TIRO Y RETIRO FULL COLOR (TINTAS 4X4)
2	HABLADOR ELABORADO EN PROPALCOTE DE 240 GRS IMPRESIÓN POR UNA CARA FULL COLOR. MEDIDA 18X12 CMS UNID
3	ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIÓN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.
4	FOLLETO, TAMAÑO NOVENO (MEDIDAS 23X33 CMS) EN PROPALCOTE DE 115 GRS CON BARNIZADO TOTAL AMBAS CARAS UNID
5	CARTILLAS A COLOR DE 10 HOJAS INTERNAS, PAPEL PROPALCOTE 115 GRM, PORTADA EN PROPALCOTE DE 150 GRS. TAMAÑO MEDIA CARTA CERRADO (TAMAÑO 14X21,5 CMS)
6	PLEGABLES CON 6 CARAS, TAMAÑO CARTA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALIBRO DE 150 GRS, TINTA 4X4 (A COLOR)
7	PERGAMINOS TAMAÑO 1/9 (23X33 CMS), 1/4 (35X50 CMS), CARTA (21,5X28 CMS) Y OFICIO (21,5X33 CMS) ELABORADOS EN PAPEL PERGAMINO IMPRESIÓN FULL COLOR Y B/N.
8	PLANILLAS DNP TAMAÑO DOBLE CARTA (28X42 CMS), BOND DE 75 GRS. IMPRESIÓN 2X2. (UN COLOR, NEGRO)
9	TARJETAS DE INVITACIÓN A COLOR EN PROPALMATE DE 240 GRS. IMPRESIÓN 4X0, TAMAÑO 12X17,5 CMS, CON SOBRES LORD.
10	GACETAS ELABORADAS EN PROPALIBRO CON PORTADA A COLOR, INTERIOR 80 PÁGINAS, TINTA NEGRA, TIPO REVISTA, TAMAÑO 25X33 CMS CERRADA.
11	TALONARIOS EN PAPEL QUÍMICO. ORIGINAL Y COPIA, NUMERADOS. TAMAÑO MEDIA CARTA (14X21,5 CMS). IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA (TINTA 1X0)

12	IMPRESIÓN DE REVISTAS TAMAÑO CARTA CERRADA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS,40 PÁGINAS INTERNAS Y PORTADA Y CONTRAPORTADA 200 GR FULL COLOR TODO.
13	TARJETAS DE PRESENTACIÓN EN PROPALCOTE DE 300 GRS, CON PLASTIFICADO MATE Y RESERVA UV, AMBAS CARAS, TAMAÑO 9X5 CMS, TINTA 4X4 (A COLOR AMBAS CARAS)
14	ABANICOS TROQUELADOS Y PLASTIFICADOS EN CARTÓN MAULE. TAMAÑO CARTA (20,5X26,5 CMS) IMPRESIÓN TINTA 4X4. (A COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADO.
15	CARNET DE VACUNACIÓN, TAMAÑO 10X7 CMS TIRO Y RETIRO, CARTULINA BRISTOL BLANCA. IMPRESIÓN 1X1 (UNA TINTA), CON PORTACARNET.
16	AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.
17	CARNET EN PVC, IMPRESIÓN FULL COLOR CON PORTACARNET Y RIATA
18	BOLSA ECOLÓGICA KAMBREL 80 GRAMOS, TERMOSELLADA, CON MANIJA TROQUELADA. MEDIDAS 37,5 X 40 CM. IMPRESIÓN
19	SOMBRILLAS POLIÉSTER, MANGO EN ESPUMA Y DOBLE HERRAJE METÁLICO CON FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 29", COBERTURA: 127 CMS, TÉCNICA DE MARCA: SCREEN.
20	MUGS CERAMICO, 11 ONZAS, MEDIDAS: 8 CM DIÁMETRO X 9,5 CM ALTO. TÉCNICA DE MARCA: SUBLIMACIÓN, IMPRESION FULL COLOR DIGITAL.
21	BOLIGRAFOS, SUBLIMADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR.
22	IMPRESIÓN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.
23	PENDON DE 120X140 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)
24	PENDON DE 120X140 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA SIN SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)
25	PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)
26	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 12 MTS X 4MTRS.
27	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 5X2 MTRS.
28	LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.
29	VINILOS SELLAMIENTOS IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, POR 1 CARA DE MEDIDA 33X100 CMS.
30	PASACALLES EN LONA BANNER DE 13 ONZ, IMPRSIÓN DIGITAL FULL COLOR DE MEDIDA 6 X 1 MTS.
31	BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.
32	BRANDEO EN VINILO PLASTIFICADO METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.
33	DURATRANS ACABADO BLANCO SEMIGLOSS Y TRASLÚCIDO IMÁGENES Y GRÁFICOS DE GRAN IMPACTO SOBRE SUPERFICIES PLANAS TAMAÑO 1,21X1,77 MTRS FULL COLOR
34	METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.
35	BRANDEO DE VEHÍCULOS EN GENERAL, EN VINILO LAMINADO, IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTAS RESISTENTES AL AGUA Y SOL, INSTALACIÓN PROFESIONAL.
36	PLANIFICADOR, MATERIAL ACRÍLICO 5 mm. TAMAÑO 3 X 2 MTS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.
37	AVISO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 16, CON CORTE EN LASAR, TAMAÑO 3 X 2 MTS.
38	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.

39	MINIVALLA, ESTRUCTURA EN MDF DE 5 MM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN VINILO ADHESIVO DE 40 GR, INSTALACIÓN AMBOS LADOS, TAMAÑO 160X130 CMS.
40	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, CON NODOS DE ABS PARA MAYOR RESISTENCIA Y DESEMPEÑO. LA PUBLICIDAD IMPRESA SE UNE A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE VELCROS, TAMAÑO 2X2 METROS.
41	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, CON NODOS DE ABS PARA MAYOR RESISTENCIA Y DESEMPEÑO. LA PUBLICIDAD IMPRESA SE UNE A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE VELCROS, TAMAÑO 4X2 METROS.
42	ROMPETRÁFICO EN MDF DE 150X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. AVISO EXTERIOR DOBLE CARA EN MADERA ESTILO VINTAGE, CABALLETE ROMPETRAFICO EXTERIOR.
43	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO CON DILATADORES E IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO. TAMAÑO 30X15 CMS.
44	ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALBANIZADO 1X1, CALIBRE 20 CON LAMINA EN MDF DE 5 mm, IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR.
45	PINES EN ACRÍLICO, TAMAÑO 3 CMS, CON CORTE LASER.
46	BOTONES PUBLICITARIOS DE 5,5CM DE DIÁMETRO TIPO PRENDEDOR /ALFILER DE 55 MM
47	RETABLOS EN MDF PARA FOTOS DE 170X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO.
48	GOLPEADORES Y APLAUDIDORES, ELABORADOS EN POLIETILENO O PVC, IMPRESO POR SISTEMA DE SERIGRAFÍA O FLEXOGRAFIA, TAMAÑO ESTANDAR 11X53 CMS, ELECTROSELLABLE. IMPRESO A FULL COLOR.
49	LLAVERO REDONDO EN ACRILICO 3.5 CMS, CON ARGOLLA EN ACERO INOXIDABLE, IMPRESIÓN A FULL COLOR.
50	PALETAS PUBLICITARIAS A TODO COLOR, TAMAÑO 30X30 CMS EN POLIETILENO CON VINILO PLASTIFICADO.
51	MARCADO DE MANILLAS EN TELA POLIESTER DE MANO, SUBLIMACIÓN A FULL COLOR.
52	MARCADO DE MANILLAS PLASTICAS DE MANO, A UNA TINTA.
53	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).
54	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).

2.- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS EVENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	MEDALLAS DE 6CM DE DIAMETRO, CON CORDON PARA CONDECORACIÓN, ELABORADAS EN CRISOCAL CON ACABADOS DORADOS Y OPCIÓN DE PINTURA ESMALTADA, CON CINTA AL SATÍN AL CUELLO Ó AL PECHO.
2	BANDERA TIPO ESCRITORIO, SOPORTE ASTA 70 CMS, BANDERA EN TELA SATÍN DE 50X35 CMS
3	BANDERA TIPO AUDITORIO, SOPORTE ASTA 2 MTS, BANDERA EN TELA SATÍN DE 150X100 CMS

4	ATRIL, ALTURA: 120 CMS, MATERIAL: ESTRUCTURA EN DM Y ACRÍLICO CON GRABADO DE LOGO INSTITUCIONAL, RECUBRIMIENTO: LAMITECH, BASE EN LÁMINA DE RH(RESISTENTE A LA HUMEDAD) NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE.
5	LLAVE DE 16 CM X 6 CM FUNDIDAS EN METAL CON BAÑO PLATEADO, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN ESTUCHÉ DE PANA JAPONESA
6	PINES EN ACERO 430 BRILLANTE, CALIBRE 22, FOTOGRABADO, PINTURA HORNEABLE, RESINA AMERICANA CON ESTUCHE.
7	MEDALLAS EN BRONCE, FOTOGRABADO, CALIBRE 4 EN LAMINA PLANA, PINTURA HORNEABLE CALADA.
8	TROFEOS EN BRONCE, TAMAÑO 20 CMS DE ALTO CON BASE EN MADERA, PLACA DE GRABADO PERSONALIZADA.
9	SELLO AUTOMATICO, TINTA NEGRA, CAJA # 40.
10	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22,5 CMS)
11	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO OFICIO CERRADA. (35X25 CMS)
12	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO 46X60. CERRADA
13	PLACA CONMEMORATIVA, LÁMINA EN ACERO CALIBRE 30 REF: 430 BRILLANTE. LÁMINA GRABADA EN QUÍMICO PERCLORURO DE HIERRO SECO. PINTURA HORNEABLE. BASE DE MADERA: ESPESOR BASE :18 MM, CLASE DE MADERA: MDF, CLASE DE PINTURA: LACA BLANCA. CATALIZADA 5 MANOS. ESTUCHE: TELA GAMUSA CARTÓN Y MADERA TELA EN SATÍN.
14	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.

FICHAS TECNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

NOTA 1: La imagen institucional en cada uno de los gráficos, volantes, cartillas y demás, serán acordados con el supervisor del contrato.

NOTA 2: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.

NOTA 3: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique el hecho. En caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a. Certificación de entrada a almacén de los bienes a que haya lugar, de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Entidad. **b.** Evidencia fotográfica por cada uno de los bienes entregados.

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.Diseñar, elaborar y suministrar los bienes, de acuerdo con las cantidades y bienes solicitados por la Entidad.

2.- Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

3.- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

4.- Hacer entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.

5.- Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de imperfección o deterioro que impida su correcto uso.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.

2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Salud y Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.

6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma codificación.

2.5. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.

2.6. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Montería, Córdoba.

2.7. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Director del IMDER cuenta con facultades para contratar, de conformidad con lo previsto en el ACUERDO No. 001 DE 2024 "*POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024, DEL*

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE MONTERIA -IMDER-" en el CAPITULO VI DISPOSICIONES VARIAS ARTICULO 27 DISPONE: el director del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE MONTERIA -IMDER- *queda facultado, según acta de Consejo Directivo 001 de 22 de enero de 2024, para contratar y/o establecer convenios hasta por el valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.100.000.000).*

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa presencial.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por tratarse de una adquisición de bienes y servicios que son de características uniformes y de común utilización por parte de la entidad beneficiada se prevé la utilización de los siguientes procedimientos: Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.

En ese orden de ideas, esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

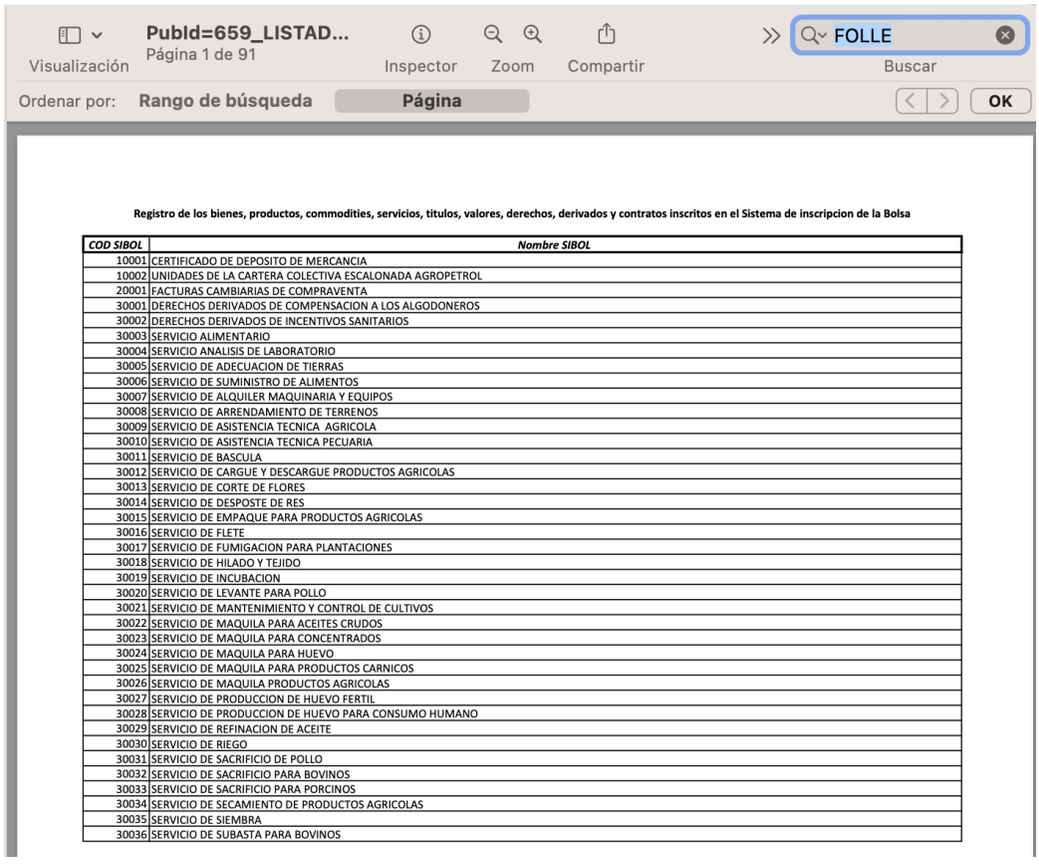
ACUERDOS MARCO – IAD	IDENTIFICACIÓN	VIGENCIA
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II	CCENEG-072-01-2023	Marzo 4, 2026
Catalogo de panela, aromáticas e infusiones	Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES	Octubre 24, 2025
Acuerdo marco transporte terrestre especial de pasajeros II	CCE-144-2023	Abril 2, 2025
Uniformes para labor y usos varios	CCE-357-AMP-2022	Abril 2, 2024
Servicio integral de aseo y cafetería IV	CCE-126-2023	Marzo 7, 2024
Acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III	CCE-326-AMP-2022	Marzo 3, 2026
Acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza	CCE-309-AMP-2022	Diciembre 20, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de Nube privada IV	CCE-308-AMP-2022	Diciembre 30, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de apoyo modelo de gestión territorial	CCE-277-AMP-2022	Diciembre 19, 2022
Acuerdo marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos	CCENEG-03-2022	Julio 21, 2025
Acuerdo marco de sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento	CCE-074-AMP-2022	Octubre 23, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de ayudas humanitarias	CCE-276-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola	CCE-215-AMP-2021	Diciembre 14, 2025
Adquisición de elementos para la primera infancia y educación	CCE-173-AMP-2022	Abril 8, 2025
Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales	CCE-282-AMP-2021	Abril 26, 2025
Compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III	CCE-280-AMP-2021	Febrero 28, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima	CCE-278-AMP-2021	Marzo 7, 2025

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de equipos biomédicos II	CCE-281-AMP-2021	Febrero 11, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	CCE-214-AMP-2021	Enero 31, 2025
Servicios de nube pública IV	CCE-241-AMP-2021	Noviembre 9, 2024
Tratamientos de pacientes con enfermedad renal crónica II	CCE-205-AMP-2021	Octubre 15, 2024
Suministro de servicios de impresión II	CCE-103-AMP-2021	Julio 25, 2023
Sistemas fotovoltaicos y sus elementos	CCE-200-AMP-2021	Marzo 20, 2024
Material de inteligencia II	CCE-919-1-AMP-2019	Marzo 23, 2023
Catalogo servicio de desinfección – IAD emergencia COVID-29	IAD EMERGENCIA COVID-19	Junio 30, 2022
Soat III	CCE-284-IAD-2020	Enero 20, 2024
Soluciones de videovigilancia	CCE-283-AMP-2020	Febrero 21, 2023
Tratamiento de la hemofilia II y otros trastornos de coagulación	CCE-203-AMP-2021	Septiembre 16, 2024
Dotaciones de vestuario de calle III	CCE-967-AMP-2019	Diciembre 19, 2022
Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	CCE-197-AMP-2021	Septiembre 1, 2024
Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	CCE-166-AMP-2021	Julio 1, 2024
Adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes	CCE-286-AMP-2020	Febrero 2, 2024
Consumibles de Impresión II	CCE282- AMP-2020	Agosto 2, 2023
Transporte terrestre automotor especial de pasajeros	CCENEG-028-1-2020	Agosto 20, 2022
Servicios BPO II	CCENEG-033-01-2020	Diciembre 25, 2023
Software empresarial	CCENEG-027-1-2020	Diciembre 14, 2022
Servicios de conectividad III	CCENEG-024-1-2020	Noviembre 19, 2023
Suministro de combustible de aviación	CCENEG-026-1-2020	Diciembre 31, 2022
Contratacion de mesa de servicio II	CCENEG-023-1-2020	Diciembre 13, 2023
vehículos III	CCENEG-022-1-2019	Diciembre 27, 2023
Nube privada III	CCENEG-017-1-2019	Noviembre 30, 2022
Aseo y cafetería III	CCENEG-021-1-2019	Diciembre 27, 2022
Nube pública III	CCENEG-015-1-2019	Octubre 25, 2021
Dotaciones escolares II	CCENEG-016-1-2019	Octubre 11, 2023
Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II	CCENEG-018-1-2019	Enero 22, 2022
Seguros de vehículos II	CCENEG-012-1-2019	Julio 9, 2023
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	CCENEG-020-1-2019	Junio 26, 2023
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	CCENEG-011-1-2018	Junio 30, 2022
Adquisición de panela	CCENEG-009-1-2018	Enero 11, 2021
Tiquetes aéreos II	CCENEG-008-1-2018	Marzo 20, 2021
Nube pública II	CCENEG-004-1-2018	Octubre 27, 2019
Combustible nacional	CCENEG-003-1-2018	Frebrero 28, 2023
Servicios BPO	LP-AMP-150-2017	Frebrero 17, 2021
Microsoft II	LP-AMP-148-2017	Marzo 6, 2020
Adquisición de equipos biomédicos	LP-AMP-147-2017	Septiembre 27, 2019
Elementos para emergencias	LP-AMP-142-2017	Marzo 2, 2021
Vehículos blindados II	LP-AMP-137-2017	Julio 3, 2020
Adquisición de computadores y periféricos	LP-AMP-138-2017	Noviembre 15, 2019
Tratamiento VIH	SA-146-AMP-2017	Agosto 2, 2021
Refrigerio PAE Bogotá	LP-AMP-129-2016 / SA-SI-140-AG-2017	Julio 15, 2018
Tratamiento de enfermedad renal crónica	LP-AMP-127-2016	Julio 27, 2021
Consumibles de impresión	LP-AMP-120-2016	Julio 31, 2020
Dotaciones de vestuario II	LP-AMP-118-2016	Diciembre 5, 2019
Servicios de impresión	LP-AMP-114-2016	Noviembre 18, 2019
Aseo y cafetería II	LP-AMP-111-2016	Diciembre 5, 2019
Tratamiento de hemofilia	LP-AMP-110-2016	Abril 24, 2021
Servicios de distribución	LP-AMP-106-2016	Marzo 20, 2020
Intermediarios de seguros	LP-AMP-104-2016	Diciembre 20, 2018
Nube privada II	LP-AMP-103-2016	Noviembre 15, 2019
Conectividad II	LP-AMP-099-2016	Noviembre 20, 2020
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros	LP-AMP-090-2016	Junio 29, 2019
Dotaciones escolares	LP-AMP-089-2016	Junio 2, 2019
Papelería II	LP-AMP-102-2016	Septiembre 19, 2018
Material de intendencia	CCE-311-1-AMP-2015	Diciembre 23, 2018
Dotaciones de vestuario	LP-AMP-026-2014	Noviembre 30, 2016
Aseo y cafetería	LP-AMP-021-2014	Octubre 31, 2016

Arriendo ETP	LP-AMP-051-2015	Octubre 13, 2018
Google	LP-AMP-049-2015	Agosto 20, 2017
Microsoft	LP-AMP-042A-2015	Octubre 31, 2017
Centro de contacto	LP-AMP-025-2014	Noviembre 25, 2017
Nube pública	LP-AMP-015-2014	Octubre 2, 2016
Centro de datos /Nube privada	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Conectividad	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Tiquetes aéreos	CCE-283-1-AMP-2015	Septiembre 17, 2018
Seguros de vehículos	CCE-325-1-AMP-2016	Enero 14, 2019
Acuerdo Marco de Soat	CCE-292-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2018
Blindaje	CCE-252-1-AMP-2015	Junio 30,2017
vehículos blindados	CCE-253-1-AMP-2015	Junio 30, 2017
vehículos II	CCE-312-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2019
Combustible	CCE-224-1-AMP-2015, CCE-290-1-AMP-2015	Abril 7, 2018

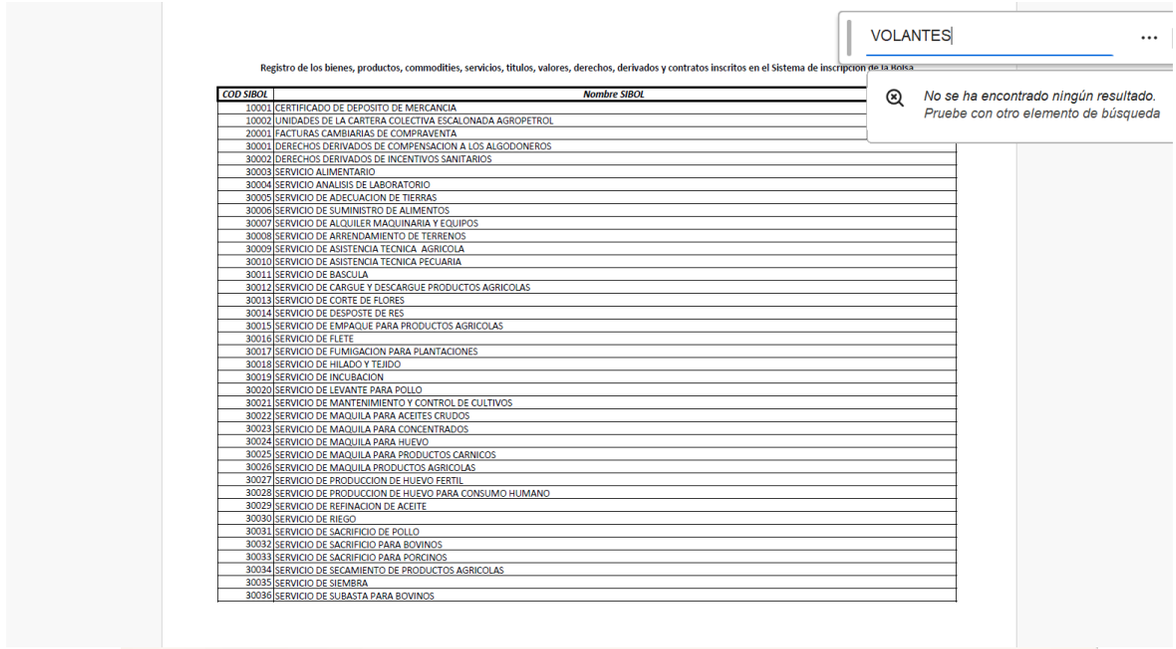
En ese orden de ideas, no tendríamos un acuerdo marco de precios que podría tener lugar a satisfacer la necesidad que requiere contratar la entidad.

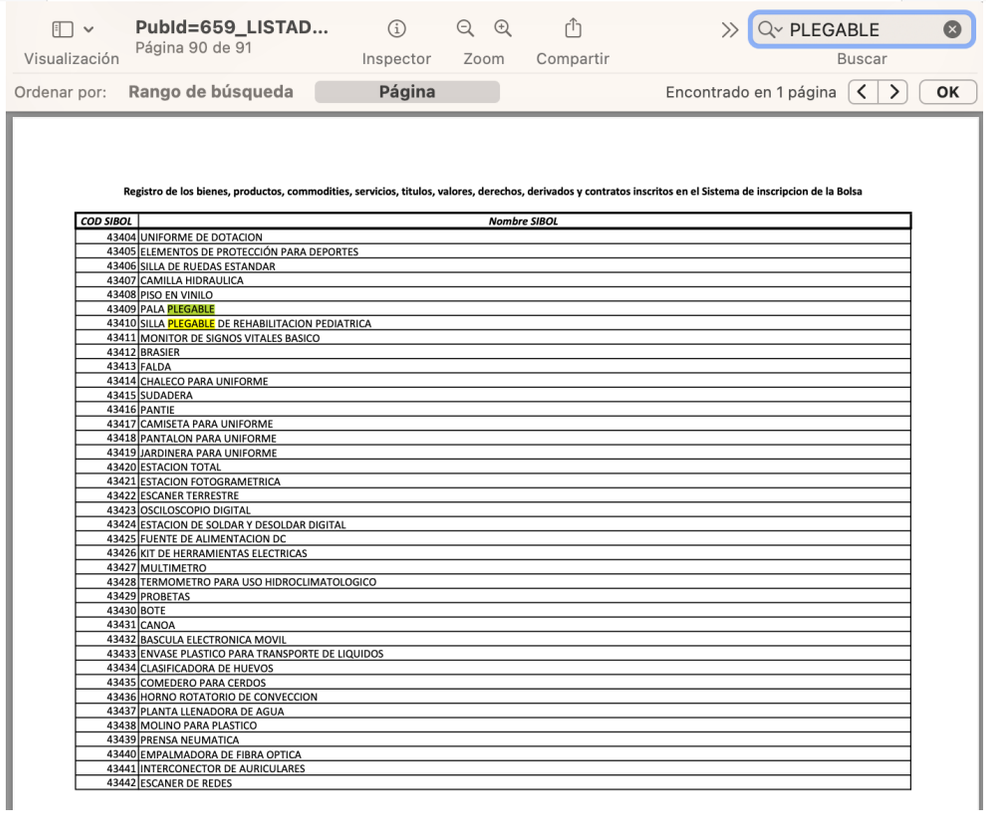
Agotada la verificación de los acuerdos marcos de precio, El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- acude a la bolsa mercantil de Colombia oficial, en donde consulta Los bienes y servicios objeto de adquisición en el listado SIBOL, la cual arrojó los siguientes resultados:

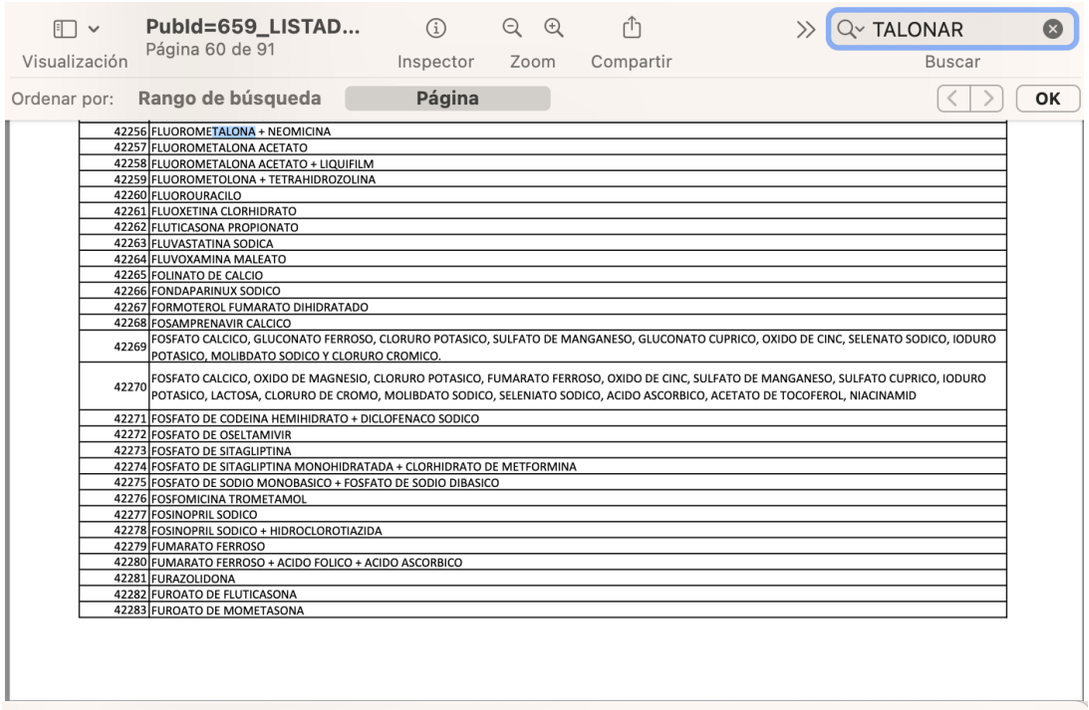


Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

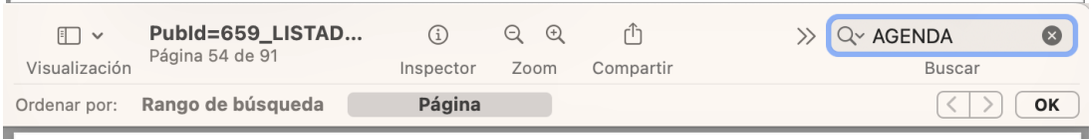
COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS


VOLANTES
No se ha encontrado ningún resultado.
Pruebe con otro elemento de búsqueda
Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa
COD SIBOL | Nombre SIBOL
10001 CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002 UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001 FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001 DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002 DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003 SERVICIO ALIMENTARIO
30004 SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005 SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007 SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011 SERVICIO DE BASCULA
30012 SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013 SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014 SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015 SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016 SERVICIO DE FLETE
30017 SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018 SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019 SERVICIO DE INCUBACION
30020 SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022 SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023 SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024 SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025 SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026 SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027 SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028 SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029 SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030 SERVICIO DE RIEGO
30031 SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032 SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033 SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034 SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035 SERVICIO DE SIEMBRA
30036 SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS


Visualización
PubId=659_LISTAD...
Página 90 de 91
Inspector
Zoom
Compartir
PLEGABLE
Buscar
Ordenar por:
Rango de búsqueda
Página
Encontrado en 1 página
OK
Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa
COD SIBOL | Nombre SIBOL
43404 UNIFORME DE DOTACION
43405 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA DEPORTES
43406 SILLA DE RUEDAS ESTANDAR
43407 CAMILLA HIDRAULICA
43408 PISO EN VINILO
43409 PALA PLEGABLE
43410 SILLA PLEGABLE DE REHABILITACION PEDIATRICA
43411 MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO
43412 BRASIER
43413 FALDA
43414 CHALECO PARA UNIFORME
43415 SUDADERA
43416 PANTIE
43417 CAMISETA PARA UNIFORME
43418 PANTALON PARA UNIFORME
43419 JARDINERA PARA UNIFORME
43420 ESTACION TOTAL
43421 ESTACION FOTOGRAMETRICA
43422 ESCANER TERRESTRE
43423 OSCILOSCOPIO DIGITAL
43424 ESTACION DE SOLDAR Y DESOLDAR DIGITAL
43425 FUENTE DE ALIMENTACION DC
43426 KIT DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS
43427 MULTIMETRO
43428 TERMOMETRO PARA USO HIDROCLIMATOLOGICO
43429 PROBETAS
43430 BOTE
43431 CANOA
43432 BASCULA ELECTRONICA MOVIL
43433 ENVASE PLASTICO PARA TRANSPORTE DE LIQUIDOS
43434 CLASIFICADORA DE HUEVOS
43435 COMEDERO PARA CERDOS
43436 HORNO ROTATORIO DE CONVECCION
43437 PLANTA LLENADORA DE AGUA
43438 MOLINO PARA PLASTICO
43439 PRENSA NEUMATICA
43440 EMPALMADORA DE FIBRA OPTICA
43441 INTERCONECTOR DE AURICULARES
43442 ESCANER DE REDES

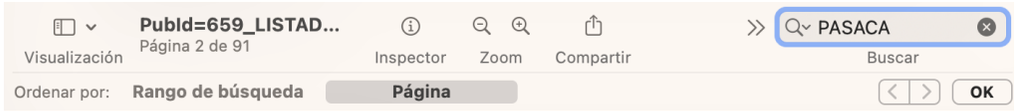


42256	FLUOROMETALONA + NEOMICINA
42257	FLUOROMETALONA ACETATO
42258	FLUOROMETALONA ACETATO + LIQUIFILM
42259	FLUOROMETOLONA + TETRAHIDROZOLINA
42260	FLUOROURACILO
42261	FLUOXETINA CLORHIDRATO
42262	FLUTICASONA PROPIONATO
42263	FLUVASTATINA SODICA
42264	FLUVOXAMINA MALEATO
42265	FOLINATO DE CALCIO
42266	FONDAPARINUX SODICO
42267	FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATADO
42268	FOSAMPRENAVIR CALCICO
42269	FOSFATO CALCICO, GLUCONATO FERROSO, CLORURO POTASICO, SULFATO DE MANGANESO, GLUCONATO CUPRICO, OXIDO DE CINC, SELENATO SODICO, IODURO POTASICO, MOLIBDATO SODICO Y CLORURO CROMICO.
42270	FOSFATO CALCICO, OXIDO DE MAGNESIO, CLORURO POTASICO, FUMARATO FERROSO, OXIDO DE CINC, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO CUPRICO, IODURO POTASICO, LACTOSA, CLORURO DE CROMO, MOLIBDATO SODICO, SELENIATO SODICO, ACIDO ASCORBICO, ACETATO DE TOCOFEROL, NIACINAMID
42271	FOSFATO DE CODEINA HEMIHIDRATO + DICLOFENACO SODICO
42272	FOSFATO DE OSELTAMIVIR
42273	FOSFATO DE SITAGLIPTINA
42274	FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA + CLORHIDRATO DE METFORMINA
42275	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO + FOSFATO DE SODIO DIBASICO
42276	FOSFOMICINA TROMETAMOL
42277	FOSINOPRIL SODICO
42278	FOSINOPRIL SODICO + HIDROCLOROTIAZIDA
42279	FUMARATO FERROSO
42280	FUMARATO FERROSO + ACIDO FOLICO + ACIDO ASCORBICO
42281	FURAZOLIDONA
42282	FUROATO DE FLUTICASONA
42283	FUROATO DE MOMETASONA



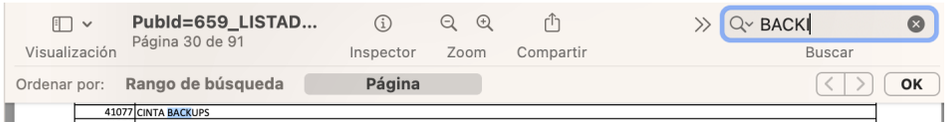
Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	*Nombre SIBOL*
42018	CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA
42019	CLORHIDRATO DE NARATRIPTAN
42020	CLORHIDRATO DE PILOCARPINA
42021	CLORHIDRATO DE PRAMOXINA + ACETATO DE ZINC DIHIDRATO
42022	CLORHIDRATO DE PRILOCAINA + LIDOCAINA
42023	CLORHIDRATO DE PROPARACAINA
42024	CLORHIDRATO DE PROTAMINA
42025	CLORHIDRATO DE QUINAPRIL
42026	CLORHIDRATO DE SEVELAMER
42027	CLORHIDRATO DE SOTALOL
42028	CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA
42029	CLORHIDRATO DE TERBINAFINA
42030	CLORHIDRATO DE TIORIDAZINA
42031	CLORHIDRATO DE TIROFIBAN
42032	CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR
42033	CLORHIDRATO DE VARDENAFIL
42034	CLORHIDRATO TOPOTECAN
42035	CLOROFENOTIAZINILSCOPINA
42036	CLOROQUINA DIFOSFATO
42037	CLOROXINA
42038	CLORURO DE BENCETONIO + LIDOCAINA CLORHIDRATO + ALCOHOL ISOPROPILICO
42039	CLORURO DE CETILPIRIDINIO MONOHIDRATO
42040	CLORURO DE MAGNESIO HAXAHIDRATADO + CLORURO DE SODIO + CLORURO DE POTASIO + CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO + CITRATO DE SODIO + ACETATO DE SODIO
42041	CLORURO DE POTASIO
42042	CLORURO DE POTASIO + CLORURO DE MAGNESIO + CLORURO DE CALCIO
42043	CLORURO DE SODIO
42044	CLORURO DE SODIO + BICARBONATO DE SODIO
42045	CLORURO DE SODIO + BICARBONATO DE SODIO + GLUCOSA ANHIDRA
42046	CLORURO DE SODIO + CLORURO DE POTASIO
42047	CLORURO DE SODIO + CLORURO DE POTASIO + CLORURO DE CALCIO + LACTATO DE SODIO
42048	CLORURO DE SODIO + DEXTROSA MONOHIDRATO + CITRATO DE POTASIO + CITRATO DE SODIO
42049	CLOTRIMAZOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO + NEOMICINA SULFATO
42050	CLOTRIMAZOL + CLINDAMICINA FOSFATO
42051	CLOTRIMAZOL MICRONIZADOL
42052	CLOXACILINA SODICA
42053	COLAGENASA
42054	COLCHICINA
42055	COLESTIRAMINA ANHIDRA



Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

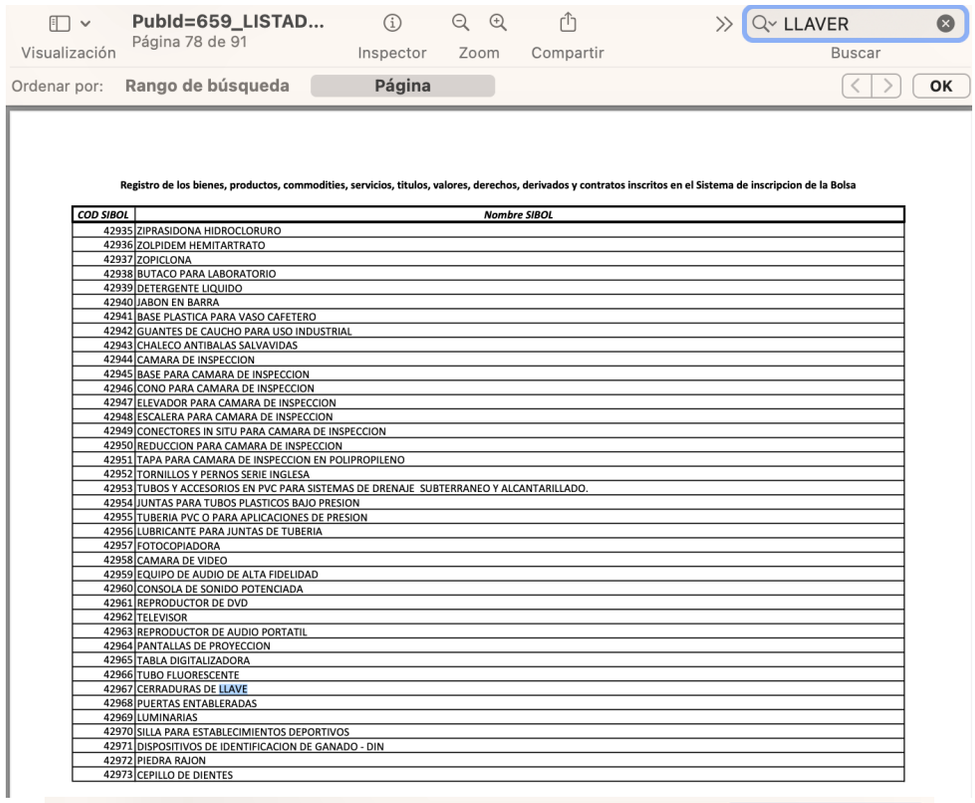
COD SIBOL	*Nombre SIBOL*
30037	SERVICIO DE SUBASTA PARA PORCINOS
30038	SERVICIO DE SUMINISTRO DE APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE BONOS
30039	SERVICIO DE TRANSPORTE
30040	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS
30041	SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES
30042	SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS CANJEABLES POR BIENES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
30043	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA
30044	SERVICIO DE VIGILANCIA
30045	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, FAX Y ESCÁNER
30046	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE VIRTUALIZACIÓN
30047	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
30048	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
40001	ABONO ORGANICO
40002	ABONO ORGANICO REFORZADO
40003	ACEITE CRUDO DE AJONJOLI
40004	ACEITE CRUDO DE ALGODON
40005	ACEITE CRUDO DE CANOLA
40006	ACEITE CRUDO DE COCO
40007	ACEITE CRUDO DE GIRASOL
40008	ACEITE CRUDO DE MAIZ
40009	ACEITE CRUDO DE OLIVA
40010	ACEITE CRUDO DE PALMA
40011	ACEITE CRUDO DE PALMISTE
40012	ACEITE CRUDO DE PESCADO
40013	ACEITE CRUDO DE SOYA
40014	ACEITE DE CANOLA REFINADO
40015	ACEITE DE SOYA MEZCLADO
40016	ACEITE DE SOYA REFINADO
40017	ACEITE DESGOMADO DE SOYA
40018	ACEITE REFINADO DE AJONJOLI
40019	ACEITE REFINADO DE ALGODON
40020	ACEITE REFINADO DE GIRASOL
40021	ACEITE REFINADO DE MAIZ
40022	ACEITE REFINADO DE OLIVA
40023	ACEITE REFINADO DE PALMA
40024	ACEITE REFINADO DE PALMISTE
40025	ACEITE REPROCESADO
40026	ACHICORIAS
40027	ACHIOTE



41077	CINTA BACKUPS
41078	CINTA DE ENMASCARAR
41079	CINTA PARA IMPRESORA
41080	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR

Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	*Nombre SIBOL*
41081	CLORURO DE COLINA
41082	CLORURO DE POTASIO
41083	COLCHONES
41084	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
41085	COMPUTADOR PORTATIL
41086	CORRECTOR LIQUIDO FRASCO
41087	CORTADOR DE PAPEL
41088	COSEDORA PARA GRAPA
41089	CREOLINA
41090	CUADERNO GRAPADO
41091	CUBETAS DE CARTON RECUPERADAS
41092	CUCHARA METALICA
41093	CUCHILLAS PARA CORTAR PAPEL
41094	DETERGENTE EN POLVO
41095	DISCO COMPACTO CD
41096	DISCO DURO USB EXTERNO
41097	DISCO DVD
41098	DISKETTE DE 3.5 HD
41099	EMPAQUE DE PAPEL
41100	EMPAQUE DE POLIETILENO
41101	EMPAQUE DE POLIPROPILENO
41102	ESCANER
41103	ESCOBA
41104	ESTABILIZADOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO
41105	ESTIBA DE CAJA EN MADERA
41106	ESTIBA DE POSTES ELABORADA EN MADERA
41107	ESTIBA DE POSTES ELABORADA EN PLASTICO
41108	ESTIBA EN MADERA DE BASE PERIMETRAL TOTAL
41109	ESTIBA EN MADERA DE CUATRO ENTRADAS
41110	ESTIBA EN MADERA DE DOBLE CARA
41111	ESTIBA EN MADERA DE DOS ENTRADAS
41112	ESTIBA EN MADERA DE UNA SOLA CARA
41113	ESTIBA PLANA EN MADERA
41114	ESTIBA PLANA PLASTICA
41115	ESTIBA PLASTICA DE BASE PERIMETRAL TOTAL
41116	ESTIBA PLASTICA DE CAJA
41117	ESTIBA PLASTICA DE CUATRO ENTRADAS
41118	ESTIBA PLASTICA DE DOBLE CARA
41119	ESTIBA PLASTICA DE UNA SOLA CARA



Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
42935	ZIPRASIDONA HIDROCLORURO
42936	ZOLPIDEM HEMITARTRATO
42937	ZOPICLONA
42938	BUTACO PARA LABORATORIO
42939	DETERGENTE LIQUIDO
42940	JABON EN BARRA
42941	BASE PLASTICA PARA VASO CAFETERO
42942	GUANTES DE CAUCHO PARA USO INDUSTRIAL
42943	CHALECO ANTIBALAS SALVAVIDAS
42944	CAMARA DE INSPECCION
42945	BASE PARA CAMARA DE INSPECCION
42946	CONO PARA CAMARA DE INSPECCION
42947	ELEVADOR PARA CAMARA DE INSPECCION
42948	ESCALERA PARA CAMARA DE INSPECCION
42949	CONECTORES IN SITU PARA CAMARA DE INSPECCION
42950	REDUCCION PARA CAMARA DE INSPECCION
42951	TAPA PARA CAMARA DE INSPECCION EN POLIPROPILENO
42952	TORNILLOS Y PERNOS SERIE INGLESA
42953	TUBOS Y ACCESORIOS EN PVC PARA SISTEMAS DE DRENAJE SUBTERRANEO Y ALCANTARILLADO.
42954	JUNTAS PARA TUBOS PLASTICOS BAJO PRESION
42955	TUBERIA PVC O PARA APLICACIONES DE PRESION
42956	LUBRICANTE PARA JUNTAS DE TUBERIA
42957	FOTOCOPIADORA
42958	CAMARA DE VIDEO
42959	EQUIPO DE AUDIO DE ALTA FIDELIDAD
42960	CONSOLA DE SONIDO POTENCIADA
42961	REPRODUCTOR DE DVD
42962	TELEVISOR
42963	REPRODUCTOR DE AUDIO PORTATIL
42964	PANTALLAS DE PROYECCION
42965	TABLA DIGITALIZADORA
42966	TUBO FLUORESCENTE
42967	CERRADURAS DE LLAVE
42968	PUERTAS ENTABLERADAS
42969	LUMINARIAS
42970	SILLA PARA ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS
42971	DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION DE GANADO - DIN
42972	PIEDRA RAJON
42973	CEPILLO DE DIENTES



41109	ESTIBA EN MADERA DE CUATRO ENTRADAS
41110	ESTIBA EN MADERA DE DOBLE CARA
41111	ESTIBA EN MADERA DE DOS ENTRADAS
41112	ESTIBA EN MADERA DE UNA SOLA CARA
41113	ESTIBA PLANA EN MADERA
41114	ESTIBA PLANA PLASTICA
41115	ESTIBA PLASTICA DE BASE PERIMETRAL TOTAL
41116	ESTIBA PLASTICA DE CAJA
41117	ESTIBA PLASTICA DE CUATRO ENTRADAS
41118	ESTIBA PLASTICA DE DOBLE CARA
41119	ESTIBA PLASTICA DE UNA SOLA CARA

Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripcion de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
41120	ESTIBAS PLASTICAS DE DOS ENTRADAS
41121	FECHADOR
41122	FOLDER A Z
41123	FOLDER COLGANTE EN CARTULINA DE VARILLA PLASTICA
41124	FORMAS CONTINUAS
41125	FORMATO PREIMPRESO PARA CONTABILIDAD Y AUDITORIA
41127	FOSFATO DE AMONIO
41128	FOSFATO DE CALCIO
41129	FRAZADA TERMICA
41130	FUNDA PARA COMPUTADOR PORTATIL
41131	GALLETAS DE DULCE
41132	GALLETAS SALADAS
41133	GALLETAS VARIAS
41134	GANCHO TIPO CLIP
41135	GANCHO TIPO GRAPA
41136	GANCHO TIPO LEGAJADOR
41137	GUANTES DE CARNAZA
41138	GUANTES DE LATEX
41139	MALETIN PARA COMPUTADOR PORTATIL
41140	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA
41141	GUIAS SEPARADORAS PLASTICAS
41142	HILO POLIESTER
41143	HIPOCLORITO DE SODIO
41144	HUB PUERTOS USB
41145	IMPRESORA
41146	IMPRESORA DE MATRIZ PUNTO
41147	IMPRESORA TERMICA
41148	INSECTICIDAS
41149	JABON LAVALOZA
41150	JABON LIQUIDO
41151	LADRILLOS Y BLOQUES DE CERAMICA
41152	LADRILLOS Y BLOQUES DE CONCRETO
41153	LAMINAS PLANAS DE ACERO GALVANIZADAS
41154	LAPIZ CORRECTOR
41155	LAPIZ DE MADERA MINA DE COLOR
41156	LAPIZ DE MADERA MINA DE GRAFITO
41157	LECHONA EN LATA
41158	LIBRETA DE NOTAS O TIPO TAQUIGRAFIA
41159	LIBRO DE OFICINA

CARTILLAS

No se ha encontrado ningún resultado.
Pruebe con otro elemento de búsqueda

Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripción de la Bolsa

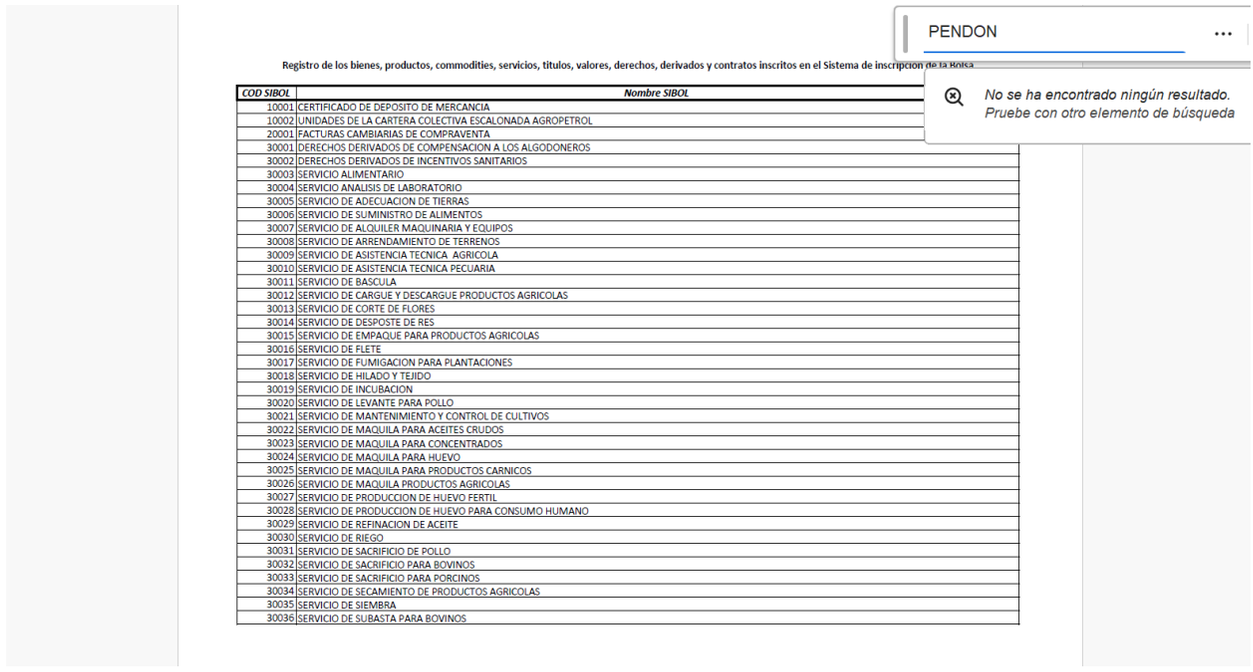
COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS

ESCARAPELA

No se ha encontrado ningún resultado.
Pruebe con otro elemento de búsqueda

Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, titulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripción de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS

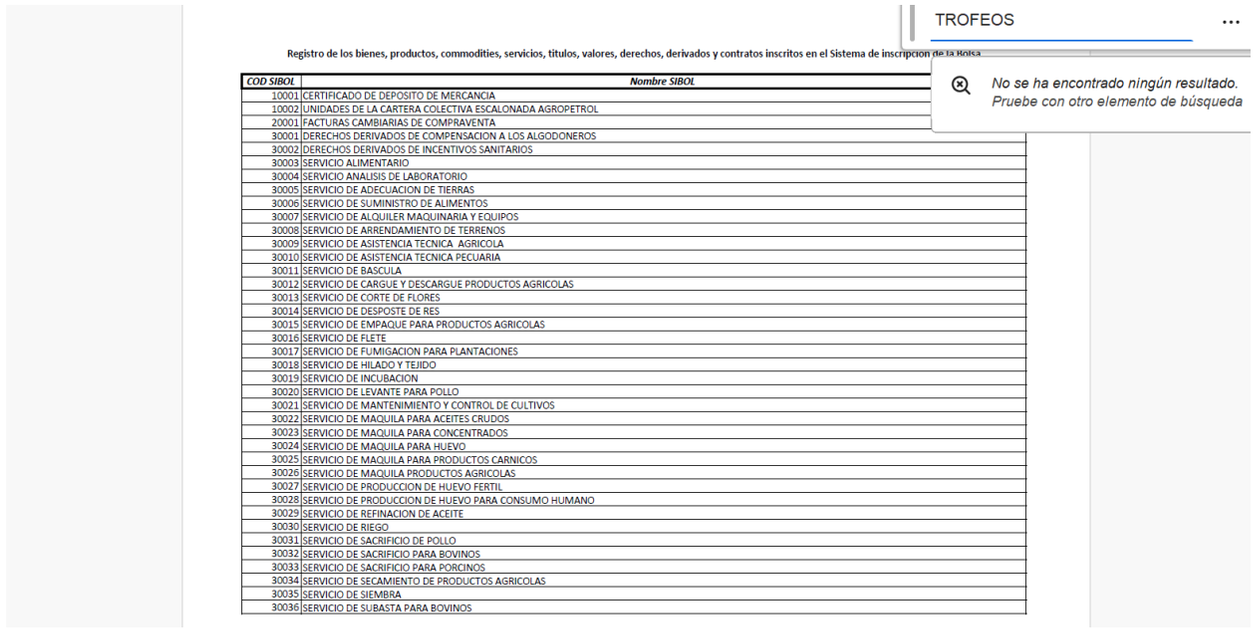


PENDON

No se ha encontrado ningún resultado.
Pruebe con otro elemento de búsqueda

Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripción de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS



TROFEOS

No se ha encontrado ningún resultado.
Pruebe con otro elemento de búsqueda

Registro de los bienes, productos, commodities, servicios, títulos, valores, derechos, derivados y contratos inscritos en el Sistema de inscripción de la Bolsa

COD SIBOL	Nombre SIBOL
10001	CERTIFICADO DE DEPOSITO DE MERCANCIA
10002	UNIDADES DE LA CARTERA COLECTIVA ESCALONADA AGROPETROL
20001	FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA
30001	DERECHOS DERIVADOS DE COMPENSACION A LOS ALGODONEROS
30002	DERECHOS DERIVADOS DE INCENTIVOS SANITARIOS
30003	SERVICIO ALIMENTARIO
30004	SERVICIO ANALISIS DE LABORATORIO
30005	SERVICIO DE ADECUACION DE TIERRAS
30006	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
30007	SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS
30008	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
30009	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA
30010	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA
30011	SERVICIO DE BASCULA
30012	SERVICIO DE CARGUE Y DESCARGUE PRODUCTOS AGRICOLAS
30013	SERVICIO DE CORTE DE FLORES
30014	SERVICIO DE DESPOSTE DE RES
30015	SERVICIO DE EMPAQUE PARA PRODUCTOS AGRICOLAS
30016	SERVICIO DE FLETE
30017	SERVICIO DE FUMIGACION PARA PLANTACIONES
30018	SERVICIO DE HILADO Y TEJIDO
30019	SERVICIO DE INCUBACION
30020	SERVICIO DE LEVANTE PARA POLLO
30021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CULTIVOS
30022	SERVICIO DE MAQUILA PARA ACEITES CRUDOS
30023	SERVICIO DE MAQUILA PARA CONCENTRADOS
30024	SERVICIO DE MAQUILA PARA HUEVO
30025	SERVICIO DE MAQUILA PARA PRODUCTOS CARNICOS
30026	SERVICIO DE MAQUILA PRODUCTOS AGRICOLAS
30027	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO FERTIL
30028	SERVICIO DE PRODUCCION DE HUEVO PARA CONSUMO HUMANO
30029	SERVICIO DE REFINACION DE ACEITE
30030	SERVICIO DE RIEGO
30031	SERVICIO DE SACRIFICIO DE POLLO
30032	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA BOVINOS
30033	SERVICIO DE SACRIFICIO PARA PORCINOS
30034	SERVICIO DE SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
30035	SERVICIO DE SIEMBRA
30036	SERVICIO DE SUBASTA PARA BOVINOS

Revisada la instancia anterior, no se encuentra ninguno de los elementos requeridos, en la bolsa SIBOL, igualmente, si hubiere un porcentaje de elementos de los requeridos por la entidad, en la bolsa, es importante resaltar que las transacciones hechas a través de la bolsa mercantil generan una intermediación y un pago de Comisión, lo cual da lugar a un mayor costo para la entidad en la adquisición de los bienes, descartando el beneficio económico que se da en el trámite de las subastas a favor de la entidad contratante, quien obtiene a menor costo de lo presupuestado los bienes requeridos.

De acuerdo a lo anterior El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, plantea que la opción más favorable para contratar el "SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-, es mediante la modalidad de selección abreviada procedimiento de la subasta inversa, como mecanismo idóneo y eficaz.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00) A MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuaron las siguientes cotizaciones a precios unitarios:

COTIZANTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
BITS CREATIVO PUBLICIDAD	$ 38.144.692
PUBLICOSTA	$ 40.263.842
PUBLICOLOR STORE	$ 35.319.160

De las cotizaciones antes referidas, se tomó como valor de referencia de menor valor a precios unitarios de las cotizaciones efectuadas por la entidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	VOLANTES INFORMATIVOS TAMAÑO MEDIA CARTA (MEDIDAS 14X21,5 CMS). MATERIAL PROPALCOTE DE 200 GRAMOS. TIRO Y RETIRO FULL COLOR (TINTAS 4X4)	1	$ 660
2	HABLADOR ELABORADO EN PROPALCOTE DE 240 GRS IMPRESIÓN POR UNA CARA FULL COLOR. MEDIDA 18X12 CMS UNID	1	$ 4.950
3	ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIÓN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	1	$ 6.600
4	FOLLETO, TAMAÑO NOVENO (MEDIDAS 23X33 CMS) EN PROPALCOTE DE 115 GRS CON BARNIZADO TOTAL AMBAS CARAS UNID	1	$ 1.650
5	CARTILLAS A COLOR DE 10 HOJAS INTERNAS, PAPEL PROPALCOTE 115 GRM, PORTADA EN PROPALCOTE DE 150 GRS. TAMAÑO MEDIA CARTA CERRADO (TAMAÑO 14X21,5 CMS)	1	$ 7.700
6	PLEGABLES CON 6 CARAS, TAMAÑO CARTA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALIBRO DE 150 GRS, TINTA 4X4 (A COLOR)	1	$ 1.760
7	PERGAMINOS TAMAÑO 1/9 (23X33 CMS), 1/4 (35X50 CMS), CARTA (21,5X28 CMS) Y OFICIO (21,5X33 CMS) ELABORADOS EN PAPEL PERGAMINO IMPRESIÓN FULL COLOR Y B/N.	1	$ 14.300
8	PLANILLAS DNP TAMAÑO DOBLE CARTA (28X42 CMS), BOND DE 75 GRS. IMPRESIÓN 2X2. (UN COLOR, NEGRO)	1	$ 880
9	TARJETAS DE INVITACIÓN A COLOR EN PROPALMATE DE 240 GRS. IMPRESIÓN 4X0, TAMAÑO 12X17,5 CMS, CON SOBRES LORD.	1	$ 1.540
10	GACETAS ELABORADAS EN PROPALIBRO CON PORTADA A COLOR, INTERIOR 80 PÁGINAS, TINTA NEGRA, TIPO REVISTA, TAMAÑO 25X33 CMS CERRADA.	1	$ 44.000
11	TALONARIOS EN PAPEL QUÍMICO. ORIGINAL Y COPIA, NUMERADOS. TAMAÑO MEDIA CARTA (14X21,5 CMS). IMPRESIÓN EN TINTA NEGRA (TINTA 1X0)	1	$ 16.500
12	IMPRESIÓN DE REVISTAS TAMAÑO CARTA CERRADA (21,5 X 28 CMS) EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS,40 PÁGINAS INTERNAS Y PORTADA Y CONTRAPORTADA 200 GR FULL COLOR TODO.	1	$ 8.800
13	TARJETAS DE PRESENTACIÓN EN PROPALCOTE DE 300 GRS, CON PLASTIFICADO MATE Y RESERVA UV, AMBAS CARAS, TAMAÑO 9X5 CMS, TINTA 4X4 (A COLOR AMBAS CARAS)	1	$ 880
14	ABANICOS TROQUELADOS Y PLASTIFICADOS EN CARTÓN MAULE. TAMAÑO CARTA (20,5X26,5 CMS) IMPRESIÓN TINTA 4X4. (A COLOR AMBAS CARAS), PLASTIFICADO.	1	$ 5.500
15	CARNET DE VACUNACIÓN, TAMAÑO 10X7 CMS TIRO Y RETIRO, CARTULINA BRISTOL BLANCA. IMPRESIÓN 1X1 (UNA TINTA), CON PORTACARNET.	1	$ 990
16	AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	1	$ 20.900
17	CARNET EN PVC, IMPRESIÓN FULL COLOR CON PORTACARNET Y RIATA	1	$ 33.000
18	BOLSA ECOLÓGICA KAMBREL 80 GRAMOS, TERMOSELLADA, CON MANIJA TROQUELADA. MEDIDAS 37,5 X 40 CM. IMPRESIÓN	1	$ 9.900
19	SOMBRILLAS POLIÉSTER, MANGO EN ESPUMA Y DOBLE HERRAJE METÁLICO CON FIBRA DE VIDRIO, MEDIDAS 29", COBERTURA: 127 CMS, TÉCNICA DE MARCA: SCREEN.	1	$ 60.500
20	MUGS CERAMICO, 11 ONZAS, MEDIDAS: 8 CM DIÁMETRO X 9,5 CM ALTO. TÉCNICA DE MARCA: SUBLIMACIÓN, IMPRESION FULL COLOR DIGITAL.	1	$ 27.500
21	BOLIGRAFOS, SUBLIMADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR.	1	$ 8.800
22	IMPRESIÓN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.	1	$ 11.000

23	PENDON DE 120X140 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)	1	$ 484.000
24	PENDON DE 120X140 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA SIN SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)	1	$ 275.000
25	PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)	1	$ 495.000
26	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 12 MTS X 4MTRS.	1	$ 2.970.000
27	LONA BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. PARA VALLA DE 5X2 MTRS.	1	$ 1.210.000
28	LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	1	$ 55.000
29	VINILOS SELLAMIENTOS IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR, POR 1 CARA DE MEDIDA 33X100 CMS.	1	$ 28.600
30	PASACALLES EN LONA BANNER DE 13 ONZ, IMPRSIÓN DIGITAL FULL COLOR DE MEDIDA 6 X 1 MTS.	1	$ 374.000
31	BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1	$ 154.000
32	BRANDEO EN VINILO PLASTIFICADO METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	1	$ 143.000
33	DURATRANS ACABADO BLANCO SEMIGLOSS Y TRASLÚCIDO IMÁGENES Y GRÁFICOS DE GRAN IMPACTO SOBRE SUPERFICIES PLANAS TAMAÑO 1,21X1,77 MTRS FULL COLOR	1	$ 462.000
34	METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.	1	$ 154.000
35	BRANDEO DE VEHÍCULOS EN GENERAL, EN VINILO LAMINADO, IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTAS RESISTENTES AL AGUA Y SOL, INSTALACIÓN PROFESIONAL.	1	$ 2.970.000
36	PLANIFICADOR, MATERIAL ACRÍLICO 5 mm. TAMAÑO 3 X 2 MTS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1	$ 2.860.000
37	AVISO EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 16, CON CORTE EN LASAR, TAMAÑO 3 X 2 MTS.	1	$ 2.970.000
38	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	1	$ 121.000
39	MINIVALLA, ESTRUCTURA EN MDF DE 5 MM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN VINILO ADHESIVO DE 40 GR, INSTALACIÓN AMBOS LADOS, TAMAÑO 160X130 CMS.	1	$ 539.000
40	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, CON NODOS DE ABS PARA MAYOR RESISTENCIA Y DESEMPEÑO. LA PUBLICIDAD IMPRESA SE UNE A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE VELCROS, TAMAÑO 2X2 METROS.	1	$ 2.640.000
41	BACKING PUBLICITARIO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN LONA BANNER DE 13 OZ, ESTRUCTURA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, CON NODOS DE ABS PARA MAYOR RESISTENCIA Y DESEMPEÑO. LA PUBLICIDAD IMPRESA SE UNE A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE VELCROS, TAMAÑO 4X2 METROS.	1	$ 4.290.000
42	ROMPETRÁFICO EN MDF DE 150X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. AVISO EXTERIOR DOBLE CARA EN MADERA ESTILO VINTAGE, CABALLETE ROMPETRAFICO EXTERIOR.	1	$ 495.000
43	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO CON DILATADORES E IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO. TAMAÑO 30X15 CMS.	1	$ 71.500
44	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO CARTA CERRADA. (29X22,5 CMS)	1	$ 99.000
45	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO OFICIO CERRADA. (35X25 CMS)	1	$ 121.000
46	PORTA RECONOCIMIENTOS EN CUERINA Y HEBILLAS DORADAS EN LAS ESQUINAS. TAMAÑO 46X60. CERRADA	1	$ 165.000

47	PLACA CONMEMORATIVA, LÁMINA EN ACERO CALIBRE 30 REF: 430 BRILLANTE. LÁMINA GRABADA EN QUÍMICO PERCLORURO DE HIERRO SECO. PINTURA HORNEABLE. BASE DE MADERA: ESPESOR BASE :18 MM, CLASE DE MADERA: MDF, CLASE DE PINTURA: LACA BLANCA. CATALIZADA 5 MANOS. ESTUCHE: TELA GAMUSA CARTÓN Y MADERA TELA EN SATÍN.	1	$ 1.210.000
48	ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO GALBANIZADO 1X1, CALIBRE 20 CON LAMINA EN MDF DE 5 mm, IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR.	1	$ 1.045.000
49	PINES EN ACRÍLICO, TAMAÑO 3 CMS, CON CORTE LASER.	1	$ 1.320
50	MEDALLAS DE 6CM DE DIAMETRO , CON CORDON PARA CONDECORACIÓN, ELABORADAS EN CRISOCAL CON ACABADOS DORADOS Y OPCIÓN DE PINTURA ESMALTADA, CON CINTA AL SATÍN AL CUELLO Ó AL PECHO.	1	$ 110.000
51	BANDERA TIPO ESCRITORIO, SOPORTE ASTA 70 CMS, BANDERA EN TELA SATÍN DE 50X35 CMS	1	$ 605.000
52	BANDERA TIPO AUDITORIO, SOPORTE ASTA 2 MTS, BANDERA EN TELA SATÍN DE 150X100 CMS	1	$ 1.045.000
53	ATRIL, ALTURA: 120 CMS , MATERIAL: ESTRUCTURA EN DM Y ACRÍLICO CON GRABADO DE LOGO INSTITUCIONAL, RECUBRIMIENTO: LAMITECH, BASE EN LÁMINA DE RH(RESISTENTE A LA HUMEDAD) NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE.	1	$ 5.280.000
54	LLAVE DE 16 CM X 6 CM FUNDIDAS EN METAL CON BAÑO PLATEADO, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN ESTUCHÉ DE PANA JAPONESA	1	$ 275.000
55	PINES EN ACERO 430 BRILLANTE, CALIBRE 22, FOTOGRABADO, PINTURA HORNEABLE, RESINA AMERICANA CON ESTUCHE.	1	$ 22.000
56	MEDALLAS EN BRONCE, FOTOGRABADO, CALIBRE 4 EN LAMINA PLANA, PINTURA HORNEABLE CALADA.	1	$ 44.000
57	BOTONES PUBLICITARIOS DE 5,5CM DE DIÁMETRO TIPO PRENDEDOR /ALFILER DE 55 MM	1	$ 4.950
58	RETABLOS EN MDF PARA FOTOS DE 170X70 CMS CON IMPRESIÓN DIGITAL EN VINILO.	1	$ 330.000
59	TROFEOS EN BRONCE, TAMAÑO 20 CMS DE ALTO CON BASE EN MADERA, PLACA DE GRABADO PERSONALIZADA.	1	$ 495.000
60	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	1	$ 165.000
61	GOLPEADORES Y APLAUDIDORES, ELABORADOS EN POLIETILENO O PVC, IMPRESO POR SISTEMA DE SERIGRAFÍA O FLEXOGRAFIA, TAMAÑO ESTANDAR 11X53 CMS, ELECTROSELLABLE. IMPRESO A FULL COLOR.	1	$ 5.500
62	LLAVERO REDONDO EN ACRILICO 3.5 CMS, CON ARGOLLA EN ACERO INOXIDABLE, IMPRESIÓN A FULL COLOR.	1	$ 3.300
63	PALETAS PUBLICITARIAS A TODO COLOR, TAMAÑO 30X30 CMS EN POLIETILENO CON VINILO PLASTIFICADO.	1	$ 88.000
64	MARCADO DE MANILLAS EN TELA POLIESTER DE MANO, SUBLIMACIÓN A FULL COLOR.	1	$ 3.300
65	MARCADO DE MANILLAS PLASTICAS DE MANO, A UNA TINTA.	1	$ 5.280
66	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	1	$ 17.600
67	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	1	$ 49.500
68	SELLO AUTOMATICO, TINTA NEGRA, CAJA # 40.	1	$ 80.000
	TOTAL, A PRECIOS UNITARIOS		$ 35.319.160

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00) A MONTO AGOTABLE.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para garantizar las obligaciones económicas del contrato a celebrar El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestales No. 000042 del 5 de abril de 2024, por valor de $200.000.000,00, expedido por el director:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000042

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO No. 0844 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-04-05
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Objeto:
SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.008.5	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-CARTILLAS, VOLANTES	1.3.3.3.19	
Disponible: $ 200.000.000	**Valor:** $ 200.000.000	**Saldo:** $ 0	
		TOTAL CERTIFICADO:	**$ 200.000.000**

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	José Antonio Vergara Contrera	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

4.5. FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- le pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los bienes suministrados, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta parcial de ejecución de los bienes entregados, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes, acreditación de los pagos de seguridad social y demás documentos requeridos por la oficina de tesorería municipal solicitados para el pago. **PARAGRAFO PRIMERO**: para el pago final deberá presentar cuenta de cobro o factura final, acta final de ejecución de los bienes entregados, acta de liquidación del contrato, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes, acreditación de los pagos de seguridad social y demás documentos requeridos por la oficina de tesorería municipal solicitados para el pago para el pago final debera presentarse. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción

de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. El análisis de riesgo se encuentra en documento adjunto, que hace parte de este estudio previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACION -IMDER- MONTERÍA.
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL IMDER hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-, una garantía única contractual, expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superfinanciera, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

a) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Una vez realizado el análisis anterior se observa que para la presente contratación son aplicables los Acuerdos El Salvador, Guatemala y con la Comunidad Andina de Naciones.

9.SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato la ejercerá la subdirección administrativa y financiera del Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO. – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Montería, a los 08 días del mes de julio de 2024

Atentamente,

SANDRA GUZMAN DURANGO
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación -IMDER-

Proyecto jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo VP
Proyecto técnicamente: Eliana Otero Beracasa EOB.
Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES SAS - AJE